



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°066-2015

Lima, 15 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Informe N° 58-2015-DSI la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN señala que contando con el apoyo de la Oficina Comercial del Perú en México, la Embajada de Perú en México, PROMEXICO, el Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología COMCE, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción-CMIC, PwC y ALG-México, se ha organizado el Road Show México "Oportunidades de negocios en Perú para empresas mexicanas en proyectos de infraestructura y energía", el cual se llevará a cabo en las ciudades de Guadalajara, Monterrey y México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 22 al 24 de abril de 2015;

Que, asimismo por la audiencia y dinámica del evento, se ha dispuesto la organización de un programa de reuniones bilaterales con inversionistas interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, en las ciudades de Guadalajara, Monterrey y México D.F., Estados Unidos Mexicanos, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN;

Que, el objetivo del viaje es difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión y fomentar el interés de los inversionistas mexicanos por participar en los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de la institución;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por la señorita Milagros Rasmussen Albitres, Especialista en Inversiones de la Dirección de Servicios al Inversionista de esta institución;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones



promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación de la citada funcionaria de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú; en consecuencia resulta necesario autorizar el viaje en mención en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de la funcionaria en tanto dure su estancia en las ciudades de Guadalajara, Monterrey y México D.F., Estados Unidos Mexicanos;

De conformidad con lo dispuesto en las Directivas N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:



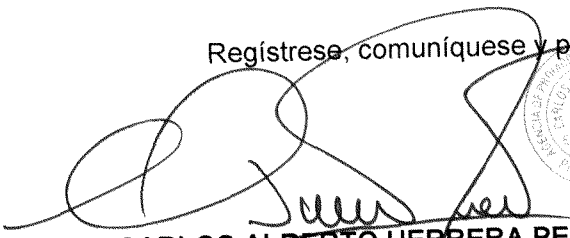
Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señorita Milagros Rasmussen Albitres, Especialista en Inversiones de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, entre los días 21 y 25 de abril de 2015, a las ciudades de Guadalajara, Monterrey y México D.F., Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	US\$ 1,488.90
Viáticos	US\$ 1,760.00

Artículo 3°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

